MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

UOC

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

ACTA DE APERTURA
LCO Nº 01/2015 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 287.037.-

En el distrito de San Cosme y Damián, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 10:05 hs., en la Municipalidad de San Cosme y Damián, ubicado sobre la Calle San Damián e/Asunción, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de ésta Municipalidad, se da inicio al acto público de recepción y apertura de sobres de ofertas denominado ***LCO Nº 01/2015 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR" – CON ID Nº: 287.037.***

La primera oferta se recibe a las 09:18 hs. del día 25 de Junio de 2.015 y corresponde a la firma **ALIMENTOS MIMI**. El segundo sobre se recibe a las 09:37 hs del día 25 de Junio de 2015 y corresponde a la firma **KEOPS GROUP S.A.**, ubicado en la calle Mcal. Estigarribia esq. Tomas Romero Pereira, del Distrito de Encarnación. El tercer sobre se recibe a las 09:41 hs. del día 25 de Junio de 2.015 y corresponde a la firma **ENGADI S.A.,** domiciliado en Poeta Mauricio Schwartzman e/ Soldado R. Quintana. El cuarto sobre se recibe a las 09:47 hs. del día 25 de junio de 2.015 y corresponde a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** domiciliado en Av. Fernando de la Mora 1.735 e/ Tte. Rolón Viera y Tte. Cnel. López Decoud. El quinto sobre se recibe a las 09:49 hs. del día 25 de junio de 2.015 y corresponde a la firma **AGRO FOOD Alimentos Naturales.** Los sobres que contienen la oferta fue entregada al encargado de la UOC de la Municipalidad de San Cosme y Damián, con acuse de recibido firmando la planilla de entrega de las mismas. Posteriormente para dar cumplimiento a la hora establecida en el llamado se procede a la apertura, según el orden de entrega de los mismos, el acto se realiza con la presencia del encargado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de San Cosme y Damián el Sr. Julio Esteban Cardozo C., los oferentes que se encuentran presentes son los representantes de las empresas ALIMENTOS MIMI., cuyo represente es el señor Pablo Andrés Acosta Rivas, por la Empresa KEOPS GROUP S.A. se presenta la Señora MILAGROS MARIA DELIA GAMARRA LABISTE, por la empresa ENGADI S.A. el Señor CARLOS CARLSON, por la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A. se presenta el Señor HUGO CACERES FLORENTIN y por la firma AGRO FOOD Alimentos Naturales se presenta el Señor GUSTAVO BENITEZ. Se procede a dar apertura al primer sobre que corresponde a la empresa ALIMENTOS MIMI que presenta la oferta y contiene los documentos que se detallan en la planilla Anexo 1, por un monto de Gs. 523.414.500(Guaraníes quinientos veintitrés millones, cuatrocientos catorce mil quinientos), posteriormente se da apertura al segundo sobre que corresponde a la empresa KEOPS GROUP S.A., presenta la oferta, contiene los documentos que se detallan en la planilla Anexo 1 y por un monto de Gs. 393.807.100(Guaraníes trescientos noventa y tres millones, ochocientos siete mil cien), posteriormente se da apertura al tercer sobre que corresponde a la empresa ENGADI S.R.L. que presenta la oferta y contiene los documentos que se detallan en la planilla Anexo 1, por un monto de Gs. 368.733.053(Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones, setecientos treinta y tres mil, cincuenta y tres), acto seguido se da apertura al cuarto sobre que corresponde a la empresa LADERO PARAGUAYO S.A., presenta la oferta, contiene los documentos que se detallan en la planilla Anexo 1, por un monto de Gs. 460.577.580 (Guaraníes cuatrocientos sesenta millones, quinientos setenta y siete mil, quinientos ochenta) y por último se da apertura al quinto sobre que corresponde a la Empresa AGRO FOOD Alimentos Naturales presenta la oferta, contiene los documentos que se detallan en la planilla Anexo 1 por un monto de Gs. 498.490.000 (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones, cuatrocientos noventa mil).

Se menciona que se anexa al acta una planilla de documentaciones presentadas por cada oferente y observaciones realizadas. Y se aclara que en el momento de la evaluación se estarán estudiando detalladamente cada oferta.-

ENGADI S.R.L.

Alimentos Mimi
De Marco Manuel Ortiz Rodriguez
R.U.C. Nº 3847134-5

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

PARAGU

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UOC

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

OBSERVACIONES

1. La Empresa ENGADI S.R.L. manifiesta que:
   a) Que la empresa Alimentos MIMI no se observa RE del establecimiento, no presenta contrato tecnóloga, no se observa ratios de los años solicitados em el PBC, no presenta el RSPA de los productos no presenta certificados de origen nacional, no presenta certificado bancário.-
   b) Que la Empresa AGRO FOOD Alimentos Naturales: no presenta registro de establecimiento, no presenta contrato com tecnóloga, no presenta RSPA de los productos, no presenta certificado de origen nacional no presenta certificado bancário y no cuenta con la antigüedad que solicita el PBC de los años 2012, 2013, 2014 ya que el inicio de la actividad de la empresa que figura em el SET com fecha de inicio de actividad 08/05/2014.-
2. La empresa LADERO PARAGUAYO S.A. manifiesta que:
   a) Que las cuatro Empresa no presenta Certificados de Buenas prácticas emitidas por la INAM em cumplimiento al Art. 2 de la Resolución 128/2015 del MSP. Y BS
   b) La Empresa Alimentos MIMI, ENGADI S.A. Y AGRO FOOD Alimentos Naturales que no presenta certificado de origen de cada uno de los platos de conforma el menu del almuerzo escolar
   c) La Empresa ENGADI que su carpeta Original em el folio 136, 142 (al dorso) y 169 no se encuentran selladas y en el folio 170 no esta firmada ni sellada, no cumple com la presentación que exige la Ley 2051/03.-
3. La Empresa Alimentos MIMI manifiesta que:
   a) Los documentos mencionados por la empresa ENGADI se encuentran en la Constancia del SIPE,
4. La Empresa KEOPS GROUP S.A. manifiesta que:
   a) Solicita se le aplique el margen de preferencia según la Ley N° 5386/2015 y según el Decreto N° 6225/11. Art. 2 Inc. b

OBS: EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ENGADI S.A. FIRMO Y SELLO LAS PAGINAS 136, 142,169 y 170 en la Oficina y ante la presencia de todos los Oferente y el encargado de la UOC. El proprietário de la Empresa ENGADI S.A. manifiesta que son documentos y que la Ley N° 2051/03 no prohíbe salvar el mismo en el Acto de apertura.
La Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., la Empresa MIMI y la Empresa AGRO FOOD Alimentos Naturales dejan expresa constancia que no se encuentran conformes que el representante de la Firma ENGADI S.A. haya sellado y firmado las fojas mencionadas anteriormente em deprimiento de la Ley 2051/03, que autoriza solamente la foliatura em e lacto de apertura.-

Siendo las 11:40 hs. no habiendo puntos a tratar se levanta la sesión y en prueba de conformidad firman los participantes de este concurso.

Ing. Esteban Cardozo C.
Encargado de la UOC

ENGADI S.R.L.

Alimentos Mimi
Marco Manuel Ortiz Rodríguez
C.I. N° 3847134-5

KEOPS GROUP S.A.
80068715 - 9

LADERO PARAGUAYO
R.U.C.: 800182